



1
FONDO SOLIDARIO
ELECCION DE VIVIENDA
SITIO PROPIO ZONA RURAL
GIRO ANTICIPADO

REF.: AUTORIZA PAGOS ANTICIPADOS DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, COMUNA DE MONTE PATRIA.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA NR.

960

LA SERENA,

VISTOS:

05 DIC 2014

- a) El Memorándum NR. 2160 de fecha 19 de Noviembre del 2014, emitido por la Unidad de Obras de Edificación, dependiente del Depto. Técnico de este SERVIU Región de Coquimbo, a través del cual envía antecedentes presentados por la EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA, para efectuar el giro anticipado del 20% del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Postulación Individual, al Sr. **REIMUNDO VALDERRAMA CASTILLO**, de los beneficiarios(as) de la comuna de Monte Patria, que se indica:

	NOMBRES	SERIE -	NUMERO	MONTO U.F.
1	BRUNA ARAYA HERMINIA DEL ROSARIO	SPI	2012-00652	345,78
2	CARVAJAL CARVAJAL NILDA HADDY	SPI	2012-00038	345,78
3	CORTES ARANCIBIA JUAN ANTONIO	SPI	2012-00699	345,78

- b) El Contrato de Construcción suscrito entre el Sr. **REIMUNDO VALDERRAMA CASTILLO**, EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA.", y el beneficiario (a) señalado en el punto a), de la comuna de Monte Patria.
- c) La Resolución Exenta NR. 132 de fecha 20 de Febrero del 2013 de este SERVIU Región de Coquimbo, que aprueba la declaración de Adscripción de Proyectos de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales pertenecientes al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Entidad Patrocinante "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA.", correspondiente a 51 beneficiarios, migrados a D.S. 174, en la Región de Coquimbo.
- d) La Boleta Bancaria de Garantía N° 0178158 por el monto de 26,70 U.F. tomada por el Sr. **REIMUNDO VALDERRAMA CASTILLO**, por los beneficiarios individualizados en el punto a) precedente, del Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Ovalle; que garantiza "Fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, sociales con sus trabajadores", SHR del beneficiario que se indica.
- e) Los Informes de Avance Físico de Obra, emitido por el ITO Juan Huidobro Arancibia.
- f) Las Fichas M4 emitidas el ITO de la EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA.";
- g) Las Constituciones de Prohibición constituidas por los beneficiarios a favor de este SERVIU Región de Coquimbo;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/77 y Decreto (CGR) NR. 12/2014 ambos del MINVU, dicto la siguiente:



2

**FONDO SOLIDARIO
ELECCION DE VIVIENDA
SITIO PROPIO ZONA RURAL
GIRO ANTICIPADO**

RESOLUCION:

1. Procédase a efectuar los giros anticipados del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la persona individualizada en el Visto a) precedente, al Sr. **REIMUNDO VALDERRAMA CASTILLO**, de acuerdo a lo establecido por el D.S. 49 (V. Y U.) de 2011, en su Artículo NR. 79, garantizado con Avance de Obra. El primer giro del 20%, se respalda de acuerdo a lo señalado en el Visto a) de la presente Resolución Exenta y los giros posteriores se realizarán de acuerdo a la presentación y posterior VºBº de los correspondientes Avances de Obra.
2. Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 3385019 del presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGION DE COQUIMBO


MTC/RHB/rhb.
DISTRIBUCION:
- SR. JEFE D.P.H.

SERVIU IV REGION COQUIMBO
SECCION CONTABILIDAD
- DEPTO. OO. HH.
- ARCHIVO